INFORME DE EVALUACIÓN N° 006 DEL 16/03/2026

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA N° EPMSC-PIT-MC-006-2026 PARA EL OBJETO DE CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PITALITO.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la invitación y los estudios previos del proceso de selección minina cuantía **EPMSC-PIT-MC-006-2026** y de acuerdo a la información registrada en la plataforma SECOP II y con el fin de realizar la evaluación económica de la(s) propuesta(s) presentada(s) se procede de la siguiente manera:

1) Revisión de Interesados y Presentación de Ofertas:

Se revisó la plataforma SECOP II en lo referente a la recepción de propuestas, encontrándose que DOCE (12) oferentes estuvieron interesados y DOS (02) proponentes realizaron presentación formal de oferta el cual se relaciona a continuación:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO SECOP II	VALOR OFERTA PRECIOS UNITARIOS
1	CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS	13/03/2026 10:23 AM	$ 14.604.540
2	ALEXANDER GONZALEZ IPUZ	13/03/2026 10:48 AM	$ 15.314.400

2) Resultado Proceso de apertura de Sobres:

Una vez realizada la apertura de sobres en la plataforma SECOP II, que contenía la(s) propuesta(s) para verificar que no supere el 100% del presupuesto destinado, encontrándose que esta se ajustaba al presupuesto y necesidades del Establecimiento penitenciario para el presente, se procede a evaluar al oferente con el menor precio ofertado que se relaciona a continuación:

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA PRECIOS UNITARIOS
1	ALEXANDER GONZALEZ IPUZ	$ 15.314.400

De acuerdo al ítem **"3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN"** de la invitación **EPMSC-PIT-MC-006-2026** que establece:

"El Proceso se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea completa conforme a los Ítems que componen la presente Invitación y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía y de naturaleza jurídica de **COMPRAVENTA**, y por el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 6, Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Verificadas las propuestas presentadas en el proceso de contratación mínima cuantía **EPMSC-PIT-MC-006-2026**, de conformidad al proceso de apertura de sobres en la plataforma Secop II de la invitación publica, este comité designado

amparado por el art. 85 numerales 4 y 6 del decreto 1510 de 2013 en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procede a realizar la respectiva evaluación bajos los criterios ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y TÉCNICOS.

Que, establecido los oferentes con la propuesta más económica, se realiza la respectiva evaluación de la propuesta de la siguiente forma:

EMPRESA: ALEXANDER GONZALEZ IPUZ

Evaluación Económica: Se realiza la presente Evaluación Económica del oferente que presento la segunda oferta con menor precio en el proceso de selección mínima cuantía **EPMSC-PIT-MC-006-2026**, como se estipula en el Numeral "3. . MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN", donde se emite el siguiente concepto así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Diligencio Propuesta económica en la Plataforma Secop II	x		

Con el fin de garantizar la exigencia legal considerada en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección. De lo anterior se concluye que EL OFERENTE **CUMPLE** satisfactoriamente con lo estipulado en el Numeral "3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN".

Evaluación Jurídica: Se realiza la presente Evaluación Jurídica del oferente que presento la oferta con menor precio en el proceso de selección mínima cuantía **EPMSC-PIT-MC-006-2026,** como se estipula en el Numeral ítems "3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN", donde se emite el siguiente concepto así:

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Anexo 1** Carta de Presentación de la propuesta firmado por el representante legal.	X		
2	**Anexo 2** Aceptación de las condiciones técnicas mínimas obligatorias	X		
3	**Anexo 3** Formato SIIF diligenciado.		X	NO APORTA ANEXO
4	**Anexo 4** Experiencia del Proponente		X	NO APORTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA NI DILIGENCIA ANEXOS
5	**Anexo 5** Modelo certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Personas Jurídicas. Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (documentos adicionales del Revisor Fiscal y/o Contador Público) de acuerdo a la naturaleza jurídica del Oferente		X	NO DILIGENCIA ANEXO NI ENVIA CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
6	**Anexo 6** Declaración juramenta de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Personas Naturales.		X	NO ENVIA SOPORTES
7	**Anexo 7** Compromiso anticorrupción.	X		
8	**Anexo 8** Formato para Autorización Notificación Electrónica.	X		
9	**Anexo 9** Mi Pymes	X		
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal, según el caso.	X		
11	Certificación Bancaria vigente.		X	NO APORTA
12	Acreditación de Existencia y Representación Legal (certificado de cámara de comercio u otro no mayor a 60 Días). **CIIU: 4649-4651-4661-4669-4690**	X		**4649**
13	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado del proponente.	X		

14	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	X		
15	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	X		
16	Medidas Correctivas – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X		
17	El Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X		
18	Póliza de seriedad de la oferta	X		$ 2.071.512

Evaluación Técnica: Se realiza la presente Evaluación Técnica del oferente que presento la oferta con menor precio en el proceso de selección mínima cuantía **EPMSC-PIT-MC-006-2026**, como se estipula en el Numeral ítems "3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN", donde se emite el siguiente concepto así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anexo 2 – Condiciones Técnicas Exigidas	X		

CONCLUSIONES

EMPRESA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
ALEXANDER GONZALEZ IPUZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El comité evaluador, **NO HABILITA** la oferta del proponente **ALEXANDER GONZALEZ IPUZ**, identificada con NIT No. **7727414-2** para continuar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **EPMSC-PIT-MC-006-2026**, toda vez que **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.

Por lo anterior, el comité procede con la evaluación de la siguiente oferta, con menor precio.

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA PRECIOS UNITARIOS
2	CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS	$ 14.604.540

De acuerdo al ítem **"3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN"** de la invitación **EPMSC-PIT-MC-006-2026** que establece:

"El Proceso se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea completa conforme a los Ítems que componen la presente Invitación y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía y de naturaleza jurídica de **COMPRAVENTA**, y por el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 6, Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Verificadas las propuestas presentadas en el proceso de contratación mínima cuantía **EPMSC-PIT-MC-006-2026**, de conformidad al proceso de apertura de sobres en la plataforma Secop II de la invitación publica, este comité designado amparado por el art. 85 numerales 4 y 6 del decreto 1510 de 2013 en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procede a realizar la respectiva evaluación bajos los criterios ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y TÉCNICOS.

Que, establecido los oferentes con la propuesta más económica, se realiza la respectiva evaluación de la propuesta de la siguiente forma:

EMPRESA: CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS

Evaluación Económica: Se realiza la presente Evaluación Económica del oferente que presento la segunda oferta con menor precio en el proceso de selección mínima cuantía **EPMSC-PIT-MC-006-2026**, como se estipula en el Numeral "3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN", donde se emite el siguiente concepto así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Diligencio Propuesta económica en la Plataforma Secop II	x		

Con el fin de garantizar la exigencia legal considerada en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección. De lo anterior se concluye que EL OFERENTE **CUMPLE** satisfactoriamente con lo estipulado en el Numeral "3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN".

Evaluación Jurídica: Se realiza la presente Evaluación Jurídica del oferente que presento la oferta con menor precio en el proceso de selección mínima cuantía **EPMSC-PIT-MC-006-2026,** como se estipula en el Numeral ítems "3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN", donde se emite el siguiente concepto así:

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Anexo 1** Carta de Presentación de la propuesta firmado por el representante legal.	X		
2	**Anexo 2** Aceptación de las condiciones técnicas mínimas obligatorias	X		
3	**Anexo 3** Formato SIIF diligenciado.	X		
4	**Anexo 4** Experiencia del Proponente	X		
5	**Anexo 5** Modelo certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Personas Jurídicas. Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (documentos adicionales del Revisor Fiscal y/o Contador Público) de acuerdo a la naturaleza jurídica del Oferente	X		
6	**Anexo 6** Declaración juramenta de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Personas Naturales.	X		
7	**Anexo 7** Compromiso anticorrupción.	X		
8	**Anexo 8** Formato para Autorización Notificación Electrónica.	X		
9	**Anexo 9** Mi Pymes	X		
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal, según el caso.	X		
11	Certificación Bancaria vigente.	X		
12	Acreditación de Existencia y Representación Legal (certificado de cámara de comercio u otro no mayor a 60 Días). **CIIU: 4649-4651-4661-4669-4690**	X		**4649**
13	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado del proponente.	X		
14	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	X		
15	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	X		
16	Medidas Correctivas – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X		
17	El Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X		
18	Póliza de seriedad de la oferta	X		$ 2.071.512

Evaluación Técnica: Se realiza la presente Evaluación Técnica del oferente que presento la oferta con menor precio en el proceso de selección mínima cuantía **EPMSC-PIT-MC-006-2026**, como se estipula en el Numeral ítems "3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN", donde se emite el siguiente concepto así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anexo 2 – Condiciones Técnicas Exigidas	X		

CONCLUSIONES

EMPRESA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El comité evaluador, **HABILITA** al oferente **CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS** Con **NIT N° 900405224-7**, para continuar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **EPMSC-PIT-MC-006-2026**, toda vez que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.

En constancia, se firma a los 17 días del mes de marzo de 2026, en el municipio de Pitalito – Huila.

COMITÉ EVALUADOR

JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
Director EPMSC Pitalito

LINA PAOLA BARRERA DELGADO
Subdirección EPMSC Pitalito

MENDEZ SIERRA DIDIER FERNANDO
Atención y Tratamiento

LIZ YANETH COLLAZOS ÁLVAREZ
Educativas

NURY DEL PILAR BONILLA GAMBOA
Contratación